

SEGUNDO. Publicar el contenido íntegro de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, en el Tablón de Anuncios (<https://galdar.sedelectronica.es/info.0>) y en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Gáldar (<https://transparencia.galdar.es/t/procesos-seleccion>)

TERCERO. Conceder un plazo de DIEZ DÍAS HÁBILES contados a partir del día siguiente de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, para subsanar el defecto que haya motivado la exclusión u omisión.

CUARTO. Los/las aspirantes excluidos/as que no subsanen en plazo su exclusión, presentando la pertinente reclamación y justificando su derecho a ser incluidos/as en la relación de admitidos/as, se les tendrá por desistidos/as de su petición de participar en el proceso selectivo, quedando definitivamente excluidos/as en la resolución que apruebe la lista definitiva de admitidos/as y excluidos/as, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 68.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En la Real Ciudad de Gáldar, a tres de junio de dos mil veinticuatro.

EL ALCALDE, Teodoro Claret Sosa Monzón.

112.993

## ANUNCIO

### 2.176

RESOLUCIÓN DE LA APROBACIÓN DE LA LISTA PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS EN EL PROCESO SELECTIVO DE 1 PLAZA EN LA CATEGORÍA DE DIRECTOR/A DE GUARDERÍA PERTENECIENTE A LA ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL, SUBESCALA TÉCNICA, CLASE TÉCNICOS MEDIOS, GRUPO A, SUBGRUPO A2, INCLUIDA EN LA OFERTA DE EMPLEO EXTRAORDINARIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GÁLDAR, SEGÚN LA DISPOSICIÓN ADICIONAL SEXTA DE LA LEY 20/2021, DE 28 DE DICIEMBRE DE MEDIDAS URGENTES PARA LA REDUCCIÓN DE LA TEMPORALIDAD EN EL EMPLEO PÚBLICO.

Con fecha de 30 de mayo de 2024 se dictó resolución 1509 por el Señor Alcalde de la Ciudad de Gáldar relativa a la aprobación de la lista provisional de admitidos y excluidos en el proceso selectivo de 1 PLAZA EN LA CATEGORÍA DE DIRECTOR/A DE GUARDERÍA PERTENECIENTE A LA ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL, SUBESCALA TÉCNICA, CLASE TÉCNICOS MEDIOS, GRUPO A, SUBGRUPO A2 incluidas en la Oferta de Empleo Extraordinaria del Excmo. Ayuntamiento de Gáldar, y dada la previsión del artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas se pone en conocimiento de los interesados y de la generalidad el contenido de la misma que reza como sigue:

Expirado el plazo de presentación de solicitudes de admisión en el proceso selectivo de 1 PLAZA EN LA CATEGORÍA DE DIRECTOR/A DE GUARDERÍA PERTENECIENTE A LA ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL, SUBESCALA TÉCNICA, CLASE TÉCNICOS MEDIOS, GRUPO A, SUBGRUPO A2, de las incluidas en la Oferta Pública Extraordinaria prevista en la Ley 20/2021 de 28 de diciembre, Mediante Procedimiento de Estabilización de Empleo Temporal por concurso, turno libre, como Personal Laboral Fijo por Estabilización (Disposiciones Adicionales Sexta y Octava de la Ley 20/2021 de 28 de diciembre).

De conformidad con el apartado primero de la cláusula cuarta de las bases reguladoras específicas aprobadas por Resolución de Alcaldía número 0365 de fecha 12/02/2024 y publicadas en el anexo del Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas número 42 de 5 de abril de 2024.

Por cuanto antecede y en el ejercicio de las competencias que tengo atribuidas;

## RESUELVO

PRIMERO. Aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos/as y excluidos/as del proceso selectivo de 1 PLAZA EN LA CATEGORÍA DE DIRECTOR/A DE GUARDERÍA PERTENECIENTE A LA ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL, SUBESCALA TÉCNICA, CLASE TÉCNICOS MEDIOS, GRUPO A, SUBGRUPO A2, de las incluidas en la Oferta Pública Extraordinaria prevista en la Ley 20/2021 de 28 de diciembre, Mediante Procedimiento de Estabilización de Empleo Temporal por concurso, turno libre, como Personal Laboral Fijo por Estabilización (Disposiciones Adicionales Sexta y Octava de la Ley 20/2021 de 28 de diciembre), que es la siguiente:

## RELACIÓN PROVISIONAL DE ASPIRANTES ADMITIDOS:

| Nº | APELLIDOS          | NOMBRE            | DNI EDICTAL |
|----|--------------------|-------------------|-------------|
| 1  | DIAZ GUILLEN       | OLIVER            | ***8045**   |
| 2  | FRANCES RAMOS      | RAQUEL YANIRA     | ***2099**   |
| 3  | GOMEZ CURTO        | ANA ISABEL        | ***5205**   |
| 4  | GUEDES ARTILES     | CARLA MARIA       | ***4830**   |
| 5  | MORENO JIMENEZ     | DESIRE            | ***2719**   |
| 6  | PEREZ SANTANA      | MONEIVA MARIA     | ***9091**   |
| 7  | RAMOS GONZALEZ     | YANIRA DEL PINO   | ***2851**   |
| 8  | RUIZ ALONSO        | MARIA ENCARNACION | ***4230**   |
| 9  | SANTIAGO GARCIA    | MARIA JOSEFA      | ***6781**   |
| 10 | SILVA RODRIGUEZ    | RITA DEL PINO     | ***9957**   |
| 11 | VENDOLA VILLARROEL | VERONICA LUCIANA  | ***9826**   |

## RELACIÓN PROVISIONAL DE ASPIRANTES EXCLUIDOS:

| Nº | APELLIDOS       | NOMBRE | DNI EDICTAL | CAUSA DE EXCLUSIÓN                                                                                                                                                                                                |
|----|-----------------|--------|-------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1  | DEL PINO RAMOS  | ANDREA | ***9569**   | No aporta copia del DNI o documento equivalente o este no se encuentra en vigor.<br>No aporta certificación negativa del Registro Central de Delincuentes Sexuales.                                               |
| 2  | TRUJILLO MOYANO | LORENA | ***6340**   | No aporta copia del DNI o documento equivalente o este no se encuentra en vigor.<br>No realiza el pago de las tasas o no aporta el justificante de haberlas abonado.<br>La instancia no está debidamente firmada. |

SEGUNDO. Publicar el contenido íntegro de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, en el Tablón de Anuncios (<https://galdar.sedelectronica.es/info.0>) y en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Gáldar (<https://transparencia.galdar.es/t/procesos-seleccion>)

TERCERO. Conceder un plazo de DIEZ DÍAS HÁBILES contados a partir del día siguiente de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, para subsanar el defecto que haya motivado la exclusión u omisión.

CUARTO. Los/las aspirantes excluidos/as que no subsanen en plazo su exclusión, presentando la pertinente reclamación y justificando su derecho a ser incluidos/as en la relación de admitidos/as, se les tendrá por desistidos/as de su petición de participar en el proceso selectivo, quedando definitivamente excluidos/as en la resolución que apruebe la lista definitiva de admitidos/as y excluidos/as, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 68.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En la Real Ciudad de Gáldar, a tres de junio de dos mil veinticuatro.

EL ALCALDE, Teodoro Claret Sosa Monzón.

113.018

## ANUNCIO

### 2.177

RESOLUCIÓN DE LA APROBACIÓN DE LA LISTA PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS EN EL PROCESO SELECTIVO DE 1 PLAZA EN LA CATEGORÍA DE COCINERO/A PERTENECIENTE A LA ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL, SUBESCALA SERVICIOS ESPECIALES, CLASE PERSONAL DE OFICIOS, GRUPO C, SUBGRUPO C2, INCLUIDA EN LA OFERTA DE EMPLEO EXTRAORDINARIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GÁLDAR, SEGÚN LA DISPOSICIÓN ADICIONAL SEXTA DE LA LEY 20/2021, DE 28 DE DICIEMBRE DE MEDIDAS URGENTES PARA LA REDUCCIÓN DE LA TEMPORALIDAD EN EL EMPLEO PÚBLICO.

Con fecha de 30 de mayo de 2024 se dictó resolución 1508 por el Señor Alcalde de la Ciudad de Gáldar relativa a la aprobación de la lista provisional de admitidos y excluidos en el proceso selectivo de 1 PLAZA EN LA CATEGORÍA DE COCINERO/A PERTENECIENTE A LA ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL, SUBESCALA SERVICIOS ESPECIALES, CLASE PERSONAL DE OFICIOS, GRUPO C, SUBGRUPO C2 incluidas en la Oferta de Empleo Extraordinaria del Excmo. Ayuntamiento de Gáldar, y dada la previsión del artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas se pone en conocimiento de los interesados y de la generalidad el contenido de la misma que reza como sigue:

Expirado el plazo de presentación de solicitudes de admisión en el proceso selectivo de 1 PLAZA EN LA CATEGORÍA DE COCINERO/A PERTENECIENTE A LA ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL, SUBESCALA SERVICIOS ESPECIALES, CLASE PERSONAL DE OFICIOS, GRUPO C, SUBGRUPO C2, de las incluidas en la Oferta Pública Extraordinaria prevista en la Ley 20/2021 de 28 de diciembre, Mediante Procedimiento de Estabilización de Empleo Temporal por concurso, turno libre, como Personal Laboral Fijo por Estabilización (Disposiciones Adicionales Sexta y Octava de la Ley 20/2021 de 28 de diciembre).

De conformidad con el apartado primero de la cláusula cuarta de las bases reguladoras específicas aprobadas por Resolución de Alcaldía número 0364 de fecha 12/02/2024 y publicadas en el anexo del Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas número 42 de 5 de abril de 2024.

Por cuanto antecede y en el ejercicio de las competencias que tengo atribuidas;

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos/as y excluidos/as del proceso selectivo de 1 PLAZA EN LA CATEGORÍA DE COCINERO/A PERTENECIENTE A LA ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL, SUBESCALA SERVICIOS ESPECIALES, CLASE PERSONAL DE OFICIOS, GRUPO C, SUBGRUPO C2, de las incluidas en la Oferta Pública Extraordinaria prevista en la Ley 20/2021 de 28 de diciembre,